



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1015 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.091, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación solicitó descanso compensado de Semana Santa conforme a memorando con radicado 20201003104 del 18 de febrero de 2020 para hacer uso los días 5, 6 y 7 de octubre de 2021.

De igual manera la servidora solicitó acogerse a la Circular a 005 de 2021 sobre directrices en relación con la fiesta distrital del día seis (6) de agosto para hacer uso del mismo el día 8 de octubre de 2021 inclusive,

Mediante radicados I-00643-2021016145 - ID 92036 y I-00643-2021016147 - ID 92043 ambos del 7 de septiembre de 2021 se autorizó permiso para los días 5, 6, 7 y 8 conforme a las solicitudes mencionadas anteriormente.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 ibídem señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Revisada la hoja de vida de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.932 cumple con los requisitos del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la prestación del servicio, la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR se encargará en funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular mientras SE encuentre de permiso de la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No**1015**DE 2021

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación a la Servidora **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No **52.816.932**, a partir del 05 y hasta el 08 de octubre de 2021 ambas fechas inclusive, por el tiempo que dure el disfrute de los días de descanso compensado solicitados por la Servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de la servidora.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de octubre de 2021

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Subdirección de Gestión Humana	
Revisado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Abogado Contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB